

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Tipo de Auditoría: Administrativa

Hoja Núm. 1 de 1

Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas

Núm. de auditoría: A01/17

Oficio No. INFODF/OIC/291BIS/2017

Fecha: 01 de septiembre de 2017

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE
P R E S E N T E .

Como resultado de la revisión practicada a la **Dirección de Administración y Finanzas**, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría No. **INFODF/OIC/105/2017** de fecha **21 de abril de 2017**, le envío el informe de auditoría, junto con las observaciones determinadas y recomendaciones realizadas, mismas que fueron comentadas por el suscrito y los auditores comisionados con los servidores públicos del área auditada.

Al respecto, solicito su amable intervención con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones para que sean implementadas las medias correctivas y/o preventivas conforme a los términos y plazos acordados con el área auditada.

A T E N T A M E N T E
EL CONTRALOR



CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

C.C.P Expediente de la Revisión



Con
Manejas



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 1 de 16
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17

Informe de Auditoría

Número de auditoría: A01/17

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Tipo de Auditoría: Administrativa

Periodo Revisado: 2015-2016

Fecha de Inicio: 21 de abril de 2017

Fecha de Conclusión: 31 de agosto de 2017

Fecha de Discusión: 28 de agosto de 2017

Audidores: Silvia Gómez Cárdenas
Aarón Romero Espinosa

Auditor Coordinador: César Iván Rodríguez Sánchez





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 2 de 16
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17

Índice

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.	3
III. Resultado del Trabajo Desarrollado.	4
IV. Conclusión y Recomendación General.	14
V. Cédulas de Observaciones.	16



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 3 de 16
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17

I. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de abril de 2017, el Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emitió la orden de auditoría número **INFODF/OIC/105/2017** dirigida al Lic. Armando Manuel González Campuzano, Director de Administración y Finanzas del Instituto, con la finalidad de llevar a cabo la auditoría número **“A01/17 Servicios Personales 2015-2016”**, misma que tuvo por objeto verificar que los requerimientos, selección y contrataciones de recursos humanos se efectúen con apego a la normatividad aplicable.

I. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

Periodo

La revisión se llevó a cabo del 21 de abril, al 31 de agosto del 2016.

Objetivo

- Verificar que los requerimientos, selección y contrataciones de recursos humanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Distrito Federal durante los años 2015 y 2016, se hayan efectuado con apego a la normatividad aplicable.

Alcance

Para atender el objetivo de esta auditoría se revisó el cumplimiento de los siguientes documentos normativos:

- *“Procedimiento para la contratación de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios”,*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 4 de 16
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17

- *“Procedimiento para la contratación e integración de expedientes de personal de mando medio y superior”, y*
- *“Procedimiento para la baja del personal con plaza presupuestal y de los prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios”.*

Mediante requerimientos de información, así como a través de la programación de inspecciones físicas al archivo documental del área auditada se revisó el cumplimiento a la normatividad aplicable para la contratación del personal de estructura y honorarios del InfoDF. Asimismo, el número de expedientes se determinó del total de servidores públicos del InfoDF registrados durante los años 2015-2016, de los cuales se tomó una muestra representativa por cada año.

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y la Guía General de Auditoría, elaborada por este Órgano Interno de Control, empleando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

A través de los oficios INFODF/OIC/111/2017, INFODF/OIC/130/2017, INFODF/OIC/163/2017 e INFODF/OIC/229/2016 de fechas 26 de abril, 10 y 31 de mayo y 12 de julio de 2017, respectivamente, se solicitó al área en revisión que atendiera los requerimientos de información por lo que mediante los oficios INFODF/DAF/272/2017, INFODF/DAF/315/2017, INFODF/DAF/353/2017 e INFODF/DAF/448/2017 de fechas 4 y 19 de mayo, 12 de junio y 3 de agosto de 2017, respectivamente, el área auditada hizo llegar la siguiente documentación:

- Estructura orgánica vigente de la Dirección de Administración y Finanzas para los ejercicios fiscales 2015 y 2016
- Área responsable de los requerimientos, selección y contratación de personal y prestadores de servicio social del InfoDF
- Marco normativo aplicable durante 2015 y 2016
- Plantilla del personal vigente durante 2015 y 2016 (señalando altas y bajas)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 5 de 16
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17
<ul style="list-style-type: none">• Relación del personal contratado por honorarios durante 2015 y 2016• Relación de contratos celebrados con el personal contratado por honorarios durante 2015 y 2016• Estructura vigente de la Dirección de Administración y Finanzas para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 actualizada, con el nombre del servidor que ocupa el cargo y el nombre del puesto.• Perfil de puesto del jefe del Departamento de Recursos Humanos• Perfil de puesto del Subdirector de Recursos Humanos• Escrito por el cual se indica que los perfiles de puesto están próximos a aprobarse• Relación de contratos celebrados con el personal contratado por honorarios durante 2015 y 2016, misma que incluye nombre, área de adscripción, número de contratos en el año, monto por contrato y número de contrato.• Copia simple de los expedientes que derivan del nombramiento del personal de estructura de los años 2015 y 2016 seleccionados por muestreo para esta auditoría.• Copia simple de los expedientes que derivan de la contratación del personal bajo el régimen de honorarios y las terminaciones anticipadas durante los años 2015 y 2016, seleccionados por muestreo para esta auditoría.• Cédula profesional faltante• Copia del contrato INFODF/DAF/AD/197/2015• Aviso de terminación anticipada de los funcionarios cuyo contrato terminó con anticipación.• Evidencia documental del sistema de datos personales de Recursos Humanos <p>Además de la información proporcionada por el área auditada a este Órgano Interno de Control, y como parte de los trabajos de revisión, se llevó a cabo una inspección física a los expedientes del personal contratado por honorarios y de estructura de los años 2015 y 2016. Con base en el análisis de la documentación proporcionada por el área auditada, y como resultado de las inspecciones físicas realizadas por este Órgano Interno de Control se observó lo siguiente:</p>		



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 6 de 16
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17

El área auditada proporcionó la información de los expedientes de contratación de los siguientes servidores públicos:

- Expedientes que derivan del nombramiento del personal de estructura durante los ejercicios fiscales 2015 y 2016:

Año fiscal 2015:

Aguilar Martínez Evelyn Roxana
Cortes Granados Arianna Daniela
Dávalos Bautista Abraham
Fonseca Ortega Julio Cesar
Gaytán Martínez Jennifer Ivette
Hernández Hernández Susana
Malagón Martínez Alejandra Rocío
Mendoza Castañeda Alejandra Leticia
Robles Gómez Pablo
Salamanca Sánchez Cristina
Santos Casique Victor
Zapata Nava Eva Luz

Año fiscal 2016:

Guerrero Vargas Zaira Jacqueline
Huesca Pérez Mónica Gabriela
Lujan Juárez Rodolfo
Pérez Robles Alan Eduardo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 7 de 16
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17

Rojas Arciniega Miguel Ángel
Rojas Boyso Enrique

- Copia simple de los expedientes que derivan de la contratación del personal bajo el régimen de honorarios durante los ejercicios fiscales 2015 y 2016 de los siguientes funcionarios:

Año fiscal 2015:

Claudia Lilia Cruz Santiago
Norma Alicia Castañeda Bustamante
Francisco Hernández Rivera
Iveth Morales Leal
Ángel Ávila Ramírez
Víctor Santos Casique
María Guadalupe Barajas Guzmán
Ericka Levi Hernández Arellano
Omar Ramos Hernández
Carballido López Dulce María

Año fiscal 2016:

Saúl Alfredo Guadarrama Ruiz
González Rodríguez Johana
Román Galicia Paula Sofía
Sánchez Cruz Uriel
Miguel Eduardo Guzmán Martínez



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 8 de 16
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17
<p>Víctor Alejandro Arce Sandoval Ariel Mario Bautista Hernández María Guadalupe Barajas Guzmán Joseph Arana Chávez José Martín Pérez Lirios</p> <p>La muestra seleccionada para el caso del personal de honorarios corresponde al 10% del total de trabajadores por cada ejercicio fiscal auditado (2015 – 2016).</p> <p>Para el personal de estructura se considero únicamente al personal dado de alta durante los ejercicios auditados (2015 - 2016) y la muestra seleccionada corresponde al 20% de servidores públicos para cada ejercicio fiscal (2015-2016).</p> <p>PERSONAL DE ESTRUCTURA</p> <p>Personal de estructura 2015 y 2016</p> <p>La información proporcionada a éste Órgano Interno de Control con relación al personal de estructura, de acuerdo con la normatividad aplicable, debe estar integrada por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Solicitud de movimiento de personal➤ Carta bajo protesta de decir verdad de no estar pensionado o jubilado➤ Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado➤ Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeño de dos o más empleos➤ Documentos necesarios para nuevo ingreso<ul style="list-style-type: none">• Currículum actualizado• Cédula fiscal del registro federal de contribuyentes• Comprobante máximo de estudios (certificado o título) y cédula profesional		



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 9 de 16
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17

- Comprobante de domicilio pagado con una antigüedad no mayor a 2 meses
- Clave única de registro de población CURP
- Credencial de elector IFE
- Acta de nacimiento
- Constancia de No existencia de inhabilitación como Servidor Público

Política de Operación para la Contratación e Integración de Expedientes de Personal de Mando Medio y Superior: *Cuando quede documentación faltante para integrar el expediente, el Departamento de Recursos Humanos requerirá por escrito al trabajador la entrega, en caso de haberse notificado tres veces y de no haber recibido respuesta favorable se solicitará la intervención de la Contraloría Interna del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para que proceda conforme a sus atribuciones.*

En general, los expedientes revisados de los años 2015 y 2016 se encuentran completos y en orden, con excepción de dos casos en expedientes del ejercicio fiscal 2015 en donde se detectó la falta de actualización en la información referente a la comprobación del grado máximo de estudios, lo que podría reflejar un posible incumplimiento a la norma por lo que será necesario que la Dirección de Administración y Finanzas lleve a cabo la actualización correspondiente a los expedientes de personal.

PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS.

Personal de Honorarios 2015 y 2016

La información proporcionada a éste Órgano Interno de Control con relación al personal de honorarios, de acuerdo con la normatividad aplicable, debe estar integrada por los siguientes documentos:

- Formato de actualización de datos y curriculum actualizado
- Comprobante máximo de estudios



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 10 de 16
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17
<ul style="list-style-type: none">• Comprobante de domicilio• Cédula profesional• CURP• Acta de nacimiento• Constancia de sueldos, salarios, conceptos asimilados, créditos al salario y subsidio para el empleo		
<p>Durante la revisión de los expedientes de empleados contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, se detectó la falta del formato denominado "<i>Solicitud de Movimientos de Personal</i>" en todos los casos, contrario a lo que establece la norma, tal y como se indica a continuación:</p>		
<p>Política de operación para la contratación de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios: <u>Para cubrir el requerimiento de prestadores de servicios profesionales a contratar bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, el Departamento de Recursos Humanos deberá requisitar el formato denominado "<i>Solicitud de Movimientos de Personal</i>".</u></p>		
<p>Al llevar a cabo la revisión de los expedientes de cada uno de los empleados que resultaron seleccionados para esta auditoría, este Órgano Interno de Control observó la falta de cédulas profesionales en los contratos: INFODF/DAF/AD/258/2016, INFODF/DAF/AD/212/2016, INFODF/DAF/AD/122/2016, INFODF/DAF/AD/40/2016, INFODF/DAF/AD/25/2016, INFODF/DAF/AD/12/2015, INFODF/DAF/AD/70/2015, INFODF/DAF/AD/124/2015, INFODF/DAF/AD/184/2015 e INFODF/DAF/AD/230/2015, lo que representa un posible incumplimiento a la norma aplicable:</p>		
<p>Política de operación para la contratación de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios: <i>Sólo se procederá al pago de los prestadores de servicios profesionales cuando hayan entregado la totalidad de los documentos que se mencionan en el formato "<u>Documentación Necesaria para Nuevo Ingreso de Prestadores de Servicios Profesionales</u>" (Honorarios 1201).</i></p>		
<p>El formato mencionado contiene los requerimientos para el personal de nuevo ingreso entre los que se encuentra la presentación del comprobante máximo de estudios (certificado o título) y cédula profesional (original y una copia), mismo que no fue presentado en</p>		



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 11 de 16
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17

ninguno de los contratos señalados con anterioridad, lo que representa un posible incumplimiento a la norma.

En los contratos INFODF/DAF/AD/084/2015, INFODF/DAF/AD/136/2015, INFODF/DAF/AD/198/2015, INFODF/DAF/AD/248/2015 e INFODF/DAF/AD/280BIS/2015, el oficio mediante el cual se solicita un prestador de servicios y el contrato no coinciden en sus objetivos, es decir, el oficio y el contrato tienen objeto de contratación distinto.

El contrato INFODF/DAF/AD/280BIS/2015 muestra un error en las páginas 3 y 7 en donde se establece el monto del contrato en letra por la cantidad de **"CIENTO TREINTA Y SEIS OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 32/100"**. Asimismo, se mencionan quince páginas de contrato cuando el expediente solo cuenta con catorce páginas numeradas, mismo caso para el contrato INFODF/DAF/AD/138/2016.

De igual forma se observó un error de redacción en todos los contratos por honorarios 2015 y 2016, pues al establecer el lugar de la firma del contrato se puede leer "Ciudad de México Distrito Federal".

Por último, se observó que en los contratos se menciona al Sistema de Datos Personales de Proveedores InfoDF para proteger, incorporar y tratar los datos confidenciales de dicho documento, sin embargo, de la consulta realizada por éste Órgano Interno de Control y mediante la evidencia enviada por el área auditada, el sistema que contiene los datos sensibles de los contratos es el Sistema de Datos Personales de los Recursos Humanos del InfoDF, por lo que resulta necesario que en lo subsecuente la Dirección de Administración y Finanzas realice la modificación pertinente evitando así un posible incumplimiento a la norma.

Actualización de la normatividad

Del análisis a la información proporcionada por el área auditada, se observa la falta de actualización en los procedimientos de recursos humanos, publicados en 2008 en la página web del InfoDF, mismos que a la fecha de la presente revisión no han sufrido actualizaciones y/o adecuaciones en su contenido y formatos, lo que denota la falta de controles administrativos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

- *Procedimiento para la contratación de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios*,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 12 de 16
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17

- *“Procedimiento para la contratación e integración de expedientes de personal de personal de mando medio y superior”, y*
- *“Procedimiento para la baja del personal con plaza presupuestal y de los prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios”.*

Por ello resulta necesaria su revisión, actualización y aprobación, misma que deberá ser acorde con las reformas a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y tomando en consideración las observaciones que durante esta auditoría se lleven a cabo.

Archivo de Expedientes

Derivado de la inspección física realizada por éste Órgano Interno de Control a los archivos de los expedientes de personal se observó lo siguiente:

Personal de estructura 2015 y 2016

- Se tienen diez carpetas en total que contienen la información del personal de estructura, siete de 2015 y tres de 2016,
- Cada carpeta cuenta con una portada mencionando el asunto de la misma, sin embargo, dicha carátula no cumple con lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos del Archivo en Trámite.
- La información se encuentra ordenada por servidor público, identificada con una pestaña en donde se indica el nombre del empleado
- En cada pestaña se encuentran cuatro protectores de hojas en las cuales se resguardan los documentos con información personal del servidor público, seguro de gastos médicos mayores, ISSSTE, nombramiento, movimientos administrativos y retención de impuestos,
- Asimismo, se observó la falta de orden cronológico en el archivo de la información; sin índice, carátulas, folio y uso de claves archivísticas, además de que se encuentran documentos que hacen referencia a ejercicios fiscales anteriores, contrario a lo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 13 de 16
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17

establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos del Archivo en Trámite.

Personal contratado por honorarios (bajas 2015 y 2016)

- Se cuenta con quince carpetas en total para el resguardo de la información de las contrataciones por honorarios, ocho del año 2015 y siete del año 2016.
- Las carpetas se encuentran separadas por pestañas que contienen el nombre del servidor público contratado, ordenadas alfabéticamente. Las mencionadas pestañas cuentan con tres separadores en los cuales vienen los documentos personales de cada trabajador y los contratos ordenados del más reciente al más antiguo,
- Asimismo se observó la falta de índice, carátulas, folio y uso de claves archivísticas, además de que se encuentran documentos que hacen referencia a ejercicios fiscales anteriores, contrario a lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos del Archivo en Trámite.

Aprobación y Formalización de Perfiles de Puesto y Funciones

De la revisión a la información proporcionada por el área auditada, se observó que el Manual de Organización del Instituto no contempla las actualizaciones a la estructura orgánica vigente, mismas que se llevaron a cabo mediante el Acuerdo de Pleno numero 1202/SO/02-10-2013 de fecha 2 de octubre de 2013, mismas que refieren al perfil de puesto y funciones de la Subdirección de Recursos Humanos, lo que compromete la labor del área y dificulta la observancia en sus funciones.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Conclusión

El balance general después de los trabajos llevados a cabo es positivo, pues se puede apreciar el cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen las contrataciones de personal de estructura y honorarios.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 14 de 16
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17
<p>Sin embargo, se detectaron fallas en la redacción, estructura y contenido de algunos contratos mismas que están citadas en el contenido de este informe así como en los papeles de trabajo de la presente auditoría. De igual forma se observó la falta de actualización en los expedientes de personal, los procedimientos de contratación y los perfiles de puesto. Por último, se observó la falta de atención a la normatividad de archivo, así como la falta de transferencia documental de los expedientes que derivaron de las contrataciones de personal en el año 2014 y anteriores, mismos que fueron detectados durante los trabajos de la presente auditoría en los expedientes de personal 2015 y 2016.</p> <p>En razón de lo anterior, éste Órgano Interno de Control considera necesario emitir las siguientes observaciones y recomendaciones con el objetivo de mejorar los procesos de selección y reclutamiento para el personal de estructura y honorarios del InfoDF.</p> <p>Recomendaciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none">1. La Dirección de Administración y Finanzas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la actualización y, en su caso, aprobación de los perfiles de puesto del área de recursos humanos.2. El área auditada deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la revisión, actualización y, en su caso, aprobación de los siguientes procedimientos, todos relacionados con la selección y contratación de los recursos humanos del InfoDF:<ul style="list-style-type: none">• <i>Procedimiento para la contratación de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios</i>,• <i>“Procedimiento para la contratación e integración de expedientes de personal de personal de mando medio y superior”, y</i>• <i>“Procedimiento para la baja del personal con plaza presupuestal y de los prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios”.</i>3. La Dirección de Administración y Finanzas deberá llevar a cabo la revisión y actualización de los expedientes del personal de estructura que durante la presente auditoría se detectaron con ausencia de documentos que son necesarios para el nombramiento de los servidores		



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 15 de 16
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17
<p>públicos.</p> <p>4. El área auditada deberá organizar los expedientes documentales del personal de estructura y honorarios conforme a lo establecido en el <i>Manual de Políticas y Procedimientos del Archivo en Trámite</i>, para lo cual el área de recursos humanos deberá solicitar apoyo al área de archivo de este Instituto con el fin de garantizar la correcta integración de la documentación. De igual forma, deberá llevar a cabo la transferencia documental correspondiente, manteniendo en el archivo en trámite sólo la documentación correspondiente a los años que indica 2015 y 2016, a excepción de los expedientes del personal activo, mismos que deberán ser resguardados por la Dirección de Administración y Finanzas hasta el momento de la baja del servidor público.</p> <p>5. Asimismo, se insta a la Dirección de Administración y Finanzas a llevar a cabo las acciones de colaboración pertinentes con la Dirección de Asuntos Jurídicos, con el fin de garantizar la revisión de los contratos de honorarios celebrados por el InfoDF, garantizando su correcta elaboración.</p> <p>6. La Dirección de Administración y Finanzas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la actualización de la estructura orgánica del área de Recursos Humanos, así como la aprobación de los perfiles de puesto de las áreas de reciente creación.</p>			



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Administrativa	Hoja Núm. 16 de 16
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de auditoría: A01/17

V. Observaciones

[Handwritten signature]



Órgano Interno de Control
Cédula de Observaciones

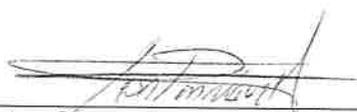
Hojas No. 1 de 1
Número de Auditoría: A01/17
Número de Observación: 1
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Tipo de Auditoría: Administrativa
--	--

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: Estructura Orgánica Autorizada.</p> <p><u>APROBACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PERFILES DE PUESTO Y FUNCIONES</u></p> <p>De la revisión a la información proporcionada por el área auditada se observó que el Manual de Organización del Instituto no contempla las actualizaciones a la estructura orgánica vigente, mismas que se llevaron a cabo mediante el Acuerdo de Pleno número 1202/SO/02-10-2013 de fecha 2 de octubre de 2013 y que refieren al perfil de puesto y funciones de la Subdirección de Recursos Humanos, lo que compromete la labor del área y dificulta la observancia en sus funciones.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la aprobación del perfil de puesto de la Subdirección de Recursos Humanos, así como todos los demás que se encuentren pendientes.</p> <p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, cuando se lleven a cabo modificaciones en la estructura orgánica del InfoDF la Dirección de Administración y Finanzas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la elaboración y aprobación de los perfiles de puesto de manera inmediata.</p>
<p>Causa: Posible incumplimiento a la norma.</p>	
<p>Efecto: Efecto: La imposibilidad de determinar responsabilidades y observancia de funciones de la Subdirección de Recursos Humanos.</p>	
<p>Fundamento Legal: Acuerdo de Pleno número 1202/SO/02-10-2013 de fecha 2 de octubre de 2013, Manual de Organización del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>	<p>Fecha Compromiso: Primer trimestre de 2018</p>

La presente observación fue comentada con el Lic. Armando Manuel González Campuzano Director de Administración y Finanzas, el día 28 de Agosto de 2017.


Lic. Armando Manuel González Campuzano
Director de Administración y Finanzas


Lic. César I. Rodríguez Sánchez
Contralor



Órgano Interno de Control

Cédula de Observaciones

Hojas No. 1 de 1
Número de Auditoría: A01/17
Número de Observación: 2
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Tipo de Auditoría: Administrativa

Table with 2 columns: Observación and Recomendaciones. The Observación column contains details about the update of HR procedures, including a list of specific procedures and their causes/effects. The Recomendaciones column includes corrective and preventive measures. A date commitment is also noted.

La presente observación fue comentada con el Lic. Armando Manuel González Campuzano Director de Administración y Finanzas, el día 28 de Agosto de 2017.

Lic. Armando Manuel González Campuzano
Director de Administración y Finanzas

Lic. César I. Rodríguez Sánchez
Contralor



Órgano Interno de Control

Cédula de Observaciones

Hojas No. 1 de 1
Número de Auditoría: A01/17
Número de Observación: 3
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Tipo de Auditoría: Administrativa
--	--

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: Archivo de Expedientes</p> <p><u>ARCHIVO DE EXPEDIENTES</u></p> <p>Derivado de la inspección física realizada por éste Órgano Interno de Control a los archivos de los expedientes de personal de la Dirección de Administración y Finanzas se detectaron las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta de orden cronológico en el archivo de la información,• Sin índice,• Carátulas,• Folio• Uso de claves archivísticas, y• Documentos que hacen referencia a ejercicios fiscales anteriores <p>Un archivo deficiente vulnera el resguardo de la información, por lo que resulta necesaria la organización de los expedientes de Recursos Humanos conforme a lo establecido en el <i>Manual de políticas y Procedimiento del Archivo en Trámite</i> aprobado por acuerdo del COTECIAD de fecha 30 de septiembre de 2011. Asimismo, se deberá atender el envío de la información perteneciente a ejercicios fuera del periodo que marca el archivo en trámite.</p> <p>Causa: Posible incumplimiento a la norma.</p> <p>Efecto: Posible incumplimiento a la norma, controles administrativos deficientes y resguardo de información vulnerable.</p> <p>Fundamento Legal: Manual de políticas y Procedimiento del Archivo en Trámite aprobado por acuerdo del COTECIAD de fecha 30 de septiembre de 2011.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá llevar a cabo las acciones necesarias para el archivo de los expedientes de personal conforme a lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimiento del Archivo en Trámite, así como llevar a cabo la transferencia documental correspondiente bajo la supervisión del área de archivo del InfoDF.</p> <p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, el área auditada deberá llevar a cabo el archivo de la documentación conforme a la norma aplicable.</p> <p>Fecha Compromiso: Primer trimestre de 2018</p>

La presente observación fue comentada con el Lic. Armando Manuel González Campuzano Director de Administración y Finanzas, el día 28 de Agosto de 2017.

Lic. Armando Manuel González Campuzano
Director de Administración y Finanzas

Lic. César I. Rodríguez Sánchez
Contralor



Órgano Interno de Control

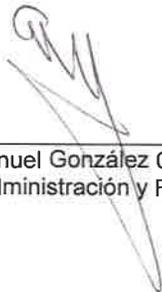
Cédula de Observaciones

Hojas No. 1 de 1
Número de Auditoría: A01/17
Número de Observación: 4
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas	Tipo de Auditoría: Administrativa
--	--

Observación	Recomendaciones
<p>Observación: Actualización de expedientes de personal</p> <p><u>ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL</u></p> <p>Del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas se observó la falta de actualización en el comprobante del grado máximo de estudios de dos personas servidoras públicas del InfoDF, mismos que se menciona a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Rodolfo Luján Juárez, y2. Alejandra Leticia Mendoza Castañeda <p>A quienes se deberá solicitar por escrito la actualización de los documentos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el <i>Procedimiento para la contratación e integración de expedientes de personal de mando medio y superior</i></p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá llevar a cabo la actualización de los expedientes de personal de los servidores públicos que fueron observados durante la presente auditoría, atendido a lo que establece la normatividad aplicable.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá llevar a cabo la revisión de los expedientes del personal con el objetivo de verificar que todos se encuentren actualizados, en caso de encontrar deficiencias se deberán atender conforme a lo establecido en el Procedimiento para la Contratación e Integración de Expedientes de Personal de Mando Medio y Superior.</p>
<p>Causa: Posible incumplimiento a la norma.</p>	
<p>Efecto: Integración incorrecta del expediente de personal.</p>	
<p>Fundamento Legal: Procedimiento para la contratación e integración de expedientes de personal de mando medio y superior.</p>	<p>Fecha Compromiso: Primer trimestre de 2018</p>

La presente observación fue comentada con el Lic. Amando Manuel González Campuzano Director de Administración y Finanzas, el día 28 de Agosto de 2017.



Lic. Amando Manuel González Campuzano
Director de Administración y Finanzas



Lic. César I. Rodríguez Sánchez
Contralor